



Ministerio de Cultura y Educación

Expte. N° 42.083/69

BUENOS AIRES, 26 JUL 1971

VISTO el expediente N° 42.083/69 por el que el Ministerio de Gobierno de la provincia de Mendoza solicita validez nacional de los títulos de Bachiller otorgado por la Escuela Secundaria Técnica Industrial N° 9 de Junín de esa jurisdicción provincial a partir del curso escolar de 1970.

CONSIDERANDO:

Que en principio, se cumplen en el establecimiento mencionado las exigencias del decreto N° 17.087/56 en cuanto a condiciones del edificio, organización y dirección escolar, plan de estudio, planificación y ejecución de la tarea docente, régimen de calificaciones y promoción.

Que el examen de los trabajos de los alumnos, las planificaciones y libros de temas de los profesores, exámenes cuatrimestrales y libros de calificaciones de la promoción 1970 permite otorgar la validez solicitada a partir de la mencionada promoción, y

Atento lo aconsejado por la Administración Nacional de Educación Media y Superior,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E :

1º.- Otorgar validez nacional, con carácter definitivo, a los títulos de bachiller que otorgó a partir de la promoción de 1970 la Escuela Técnica Secundaria Industrial N° 9 de Junín (Mendoza). Este reconocimiento se mantendrá mien-





Ministerio de Cultura y Educación

111

tras en la citada escuela se cumplan los requisitos exigidos por el Decreto N° 17087/56.

2º.- Inscribir el establecimiento citado en el apartado 1º en el Registro que lleva el Departamento de Certificaciones y Registro de Títulos.

3º.- Comunicar por la Subsecretaría de Educación a las autoridades educativas de la provincia de Mendoza esta resolución.

4º.- Pase, sucesivamente, para su conocimiento y efectos, a la Administración Nacional de Educación Media y Superior, a la Dirección General de Personal y al Centro Nacional de Documentación e Información Educativa. Cumplido y con las debidas constancias, vuelva a la primera para la prosecución de su trámite.



GUSTAVO MALEK
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

M.C.E.
ND
AM
AC